SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 111/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUDE DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600176015.

ANTECEDENTES

I. El 16 de junio de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a **la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)**, la siguiente solicitud de información:

> *"Cuántas verificaciones, inspecciones, supervisiones y auditorías requeridas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en el cumplimiento de la normatividad en el sector hidrocarburos y ambiental se han llevado a cabo en 2015 indicando en una relación: Nombre de la empresa que la llevó a cabo Fecha en que se llevó a cabo la verificación, inspección, supervisión o auditoría Norma aplicable Resultado de la verificación, inspección, supervisión o auditoría Costo Nombre de la Empresa Auditada, verificada, inspeccionada o supervisada Tipo, indicando si se practicó auditoría, verificación, inspección o supervisión Lugar en que se llevó a cabo la auditoría, verificación, inspección o supervisión Duración de la auditoría, verificación, inspección o supervisión Si para la ejecución de la auditoría, verificación, inspección o supervisión se requirió de equipo técnico de medición o prueba o si solamente fue documental." (SIC)*

II. Con fecha 13 de julio el Titular de la **Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la ASEA**, emitió el oficio Núm. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/148-2015, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, debido a que esa Unidad Administrativa se encuentra en revisión de la información solicitada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **ASEA**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 111/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUDE DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600176015.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **ASEA**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **ASEA**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 14 de julio de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales